



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

A : **JESSICA LENKA ARGOTE GOMEZ**
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

De : **JUAN CARLOS SANDOVAL MORENO**
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

Asunto : Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades
2025 – 2027.

Referencia : Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la
Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al asunto y documento de la referencia, a fin de remitir la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Informe N° 00205-2024-SENACE-GG-OA/LO de fecha 26 de abril de 2024, la Unidad de Logística remitió a la Oficina de Administración el registro del Cuadro Multianual de Necesidades periodo 2025 – 2027 Fase de Identificación de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y su modificatoria, al haber obtenido como producto el Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027 Fase de Identificación de la PMBSO, según el plazo establecido por la Dirección General de Abastecimiento; siendo remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 00434-2024-SENACE-GG/OA de fecha 26 de abril de 2024.
- 1.2 Mediante Informe N° 00291-2024-SENACE-GG-OA/LOG de fecha 14 de junio de 2024, la Unidad de Logística remitió a la Oficina de Administración el registro del Cuadro Multianual de Necesidades periodo 2025 – 2027 Fase de Clasificación y Priorización de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y su modificatoria, al haber obtenido como producto el Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027 Fase de Clasificación y Priorización de la PMBSO, dentro del plazo establecido; siendo remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 00609-2024-SENACE-GG/OA de fecha 14 de junio de 2024.
- 1.3 Mediante Informe N° 00007-2025-SENACE-GG-OA/LOG de fecha 08 de enero de 2025, la Unidad de Logística solicitó a la Oficina de Administración la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027, siendo este aprobado mediante la suscripción del Anexo N° 04 con fecha 08 de enero de 2026, mediante el Anexo N° 04



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y su modificatoria.

1.4 Mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de junio de 2025, se aprobó la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

II. **BASE LEGAL:**

2.1. Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".

III. **ANALISIS**

3.1. El artículo 33 de la Directiva, establece sobre la evaluación del CMN, lo siguiente:

33.1. Es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución del CMN y (ii) al cierre del ejercicio fiscal.

33.2. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, elabora y comunica a la Máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación al CMN, en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda.

33.3. La Máxima autoridad administrativa del Sector Público es la responsable de implementar las medidas preventivas y correctivas que deriven de la evaluación del CMN, a fin de optimizar el proceso de la PMBSO en la Entidad del Sector Público.

33.4. Los resultados de la evaluación del CMN son publicados en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes de remitido a la Máxima autoridad administrativa.

3.2. Asimismo, de acuerdo con la segunda disposición complementaria transitoria de la Directiva, se establece que:

Las Entidades del Sector Público, excepcionalmente para el periodo de la PMBSO 2025-2027, realizan su evaluación al CMN considerando como mínimo el cierre del ejercicio fiscal, de conformidad con el acápite (ii) del numeral 33.1 del artículo 33 de la Directiva.

En ese sentido, se procede a realizar la Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades de la entidad:

3.3. Cuadro Multianual de Necesidades Inicial 2025:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) del Senace, fue aprobado el 8 de enero del 2025, según lo establecido en la Directiva N° 005-2021-EF/54.01, vigente al momento de la aprobación del CMN, con doscientos ochenta y nueve (289) ítems SIGA, en atención al PIA 2025, clasificados de la siguiente manera:

Objeto	Cantidad de ítems	Valor	%
Bienes	176	1,267,855.00	7%
Servicios	113	15,689,977.00	93%
Total	289	16,957,832.00	100%

Siendo que el porcentaje mayor con relación a los montos programados corresponde a los ítems SIGA de servicios equivalente al 93% del monto total programado.

3.4. Evaluación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades Inicial 2025:

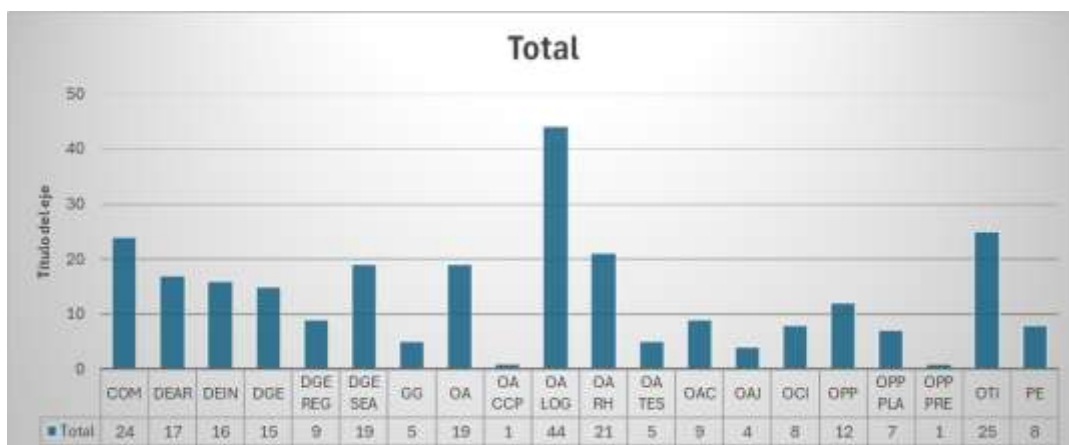
De acuerdo con el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva, se establece que: *"Luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de **realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades**".*

En ese sentido, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Directiva, se recibieron doscientos sesenta y nueve (269) solicitudes de modificación en el año 2025, presentados por las diferentes áreas usuarias del Senace, siendo que en los meses de mayo y octubre se recibieron mayor cantidad de solicitudes de modificación con un total de treinta (30) por cada mes.



Asimismo, se precisa que de las doscientos sesenta y nueve (269) solicitudes de modificación, 44 corresponden a la Unidad de logística, 43 corresponden a la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental (DGE, DGE REG y DGE SEA), 25 corresponden a la Oficina de Tecnologías de la Información, 24 a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional y 21 a la Unidad de Recursos Humanos, lo que evidencia que dichas áreas presentaron dificultades con la ejecución de su programación en el periodo 2025, por lo que es necesario realizar un seguimiento permanente a dichas áreas en los siguientes ejercicios fiscales.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



En atención a las solicitudes de modificación presentadas por las áreas usuarias del Senace, se aprobaron ochenta y nueve (89) modificación del CMN 2025 – 2027, siendo los meses de octubre y diciembre donde se realizaron mayor cantidad de modificaciones, (9) por cada mes:



Asimismo, de las ochenta y nueve (89) modificaciones al CMN, 48 se aprobaron de forma ordinaria, es decir dentro del último día hábil de la semana y 41 fueron aprobados de forma extraordinaria, en un plazo distinto al último día hábil de la semana:



Se evidencia que las 41 modificaciones realizadas de forma extraordinaria corresponden al 46.07 % de la cantidad total de modificaciones en el año 2025, por lo que resulta necesario que las áreas usuarias realicen el sinceramiento de su programación y estos sean tramitados con la debida anticipación.

En ese sentido, se informa que al cierre del año 2025 se realizaron ochenta y nueve (89) modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades 2025, mediante el cual se aprobó la exclusión e inclusión de bienes y servicios de las áreas usuarias de la entidad, los mismos que se encuentran publicados en el portal de la Entidad en el siguiente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

enlace web: [https://www.gob.pe/busquedas?categoria\[\]=5-medio-ambiente&contenido\[\]=normas&institucion=senace&sheet=1&sort_by=recent&tipo_norma\[\]=13-expediente](https://www.gob.pe/busquedas?categoria[]=5-medio-ambiente&contenido[]=normas&institucion=senace&sheet=1&sort_by=recent&tipo_norma[]=13-expediente)

3.5. Sobre ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades inicial y modificaciones:

Durante el año 2025 se atendieron un total de 863 ítems SIGA:

ITEMS SIGA	CANTIDAD
SERVICIO	477
BIENES	386
TOTAL	863

Se atendieron a través de ordenes de servicio 477 ítem SIGA, a todas las áreas usuarias del Senace:

ARAS USUARIAS	CANTIDAD DE ITEMS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	39
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE RECURSOS NATURALES Y PRODUCTIVOS	58
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA EN EVALUACIÓN AMBIENTAL	11
GERENCIA GENERAL	6
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	42
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	5
OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	12
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	7
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	14
PRESIDENCIA EJECUTIVA	12
SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS AMBIENTALES	10
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN	64
UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	31
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y CONTROL PREVIO	2
UNIDAD DE LOGÍSTICA	77
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA	4
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	29
UNIDAD DE TESORERÍA	4
TOTAL	477

Se atendieron a través de órdenes de compra 386 ítem SIGA, a todas las áreas usuarias del Senace:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

AREA USUARIA	CANTIDAD
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	37
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE RECURSOS NATURALES Y PRODUCTIV	37
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA EN EVALUACIÓN AMBIENTAL	31
GERENCIA GENERAL	3
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	3
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	2
OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y GESTIÓN DOCUMENTARIA	7
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	35
PRESIDENCIA EJECUTIVA	4
SUBDIRECCIÓN DE PROYECCIÓN ESTRATÉGICA Y NORMATIVA	2
SUBDIRECCIÓN DE REGISTROS AMBIENTALES	2
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y ARTICULACIÓN	17
UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	8
UNIDAD DE LOGÍSTICA	190
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN TÉCNICA	1
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	1
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	4
UNIDAD DE TESORERÍA	1
TOTAL	386

Al cierre del año 2025, se atendieron el total de ítems SIGA programados para el año 2025, mediante la emisión de órdenes de compra y servicio, los cuales fueron atendidos en cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos según las actividades operativas del Plan Operativo Institucional de la entidad.

Sobre la contratación de Nómina de Especialistas:

Para el año 2025 la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos (DEAR) y la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN), programaron en el Cuadro Multianual de Necesidades la contratación de Nómina de Especialistas, los cuales se encuentran sujetos a las disposiciones establecidas en el Reglamento para la inscripción y contratación de profesionales en la nómina de especialistas del Senace, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00131-2024-SENACE/PE, cabe precisar que este tipo de contratación no genera ordenes de servicio en la plataforma del SIGA MEF, siendo los requerimientos atendidos mediante contratos y adendas a solicitud de las áreas usuarias.

3.6. Alertas identificadas en la ejecución del CMN y medidas a implementar para optimizar la PMBSO:

Alertas	Medidas a implementar
Al cierre del año 2025 se aprobaron 89 modificaciones al CMN.	A fin de minimizar la cantidad de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, se debe comunicar a todas las áreas usuarias que realicen el sinceramiento de su programación de bienes y servicios, en función a su presupuesto asignado, para los siguientes periodos fiscales.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Al cierre del año 2025, de las 89 modificaciones al CMN, se aprobaron 41 modificaciones de forma extraordinaria.	Las áreas usuarias deberán realizar su programación con la debida anticipación. En caso de existir la necesidad de incluir requerimientos de manera extraordinaria, estos deberán contar con el debido sustento técnico que justifique la solicitud de aprobación fuera del plazo establecido en la Directiva, precisando las circunstancias que le otorgan carácter de prioritarios y/o urgentes, tales como caso fortuito, habilitación de recursos o necesidades impostergables, entre otros, conforme a lo dispuesto en el numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva.
Dificultades de los coordinadores administrativos en el proceso de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.	Es necesario reforzar a las áreas usuarias en los procedimientos relacionados con las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, la identificación de ítems en el SIGA, el uso de clasificadores de gasto y las funcionalidades propias de la plataforma. Por ello, se requiere brindar asistencia técnica adicional con el fin de prevenir y resolver este tipo de incidencias.

3.7. Sobre la incorporación de mejoras durante la ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades:

- La Unidad de Logística realizó coordinaciones y acompañamiento constante al personal administrativo de las áreas usuarias sobre la programación de bienes y servicios del Cuadro Multianual de Necesidades.
- La Unidad de Logística realizó el seguimiento semanal de los requerimientos programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, el cual es remitido mediante correo electrónico a las áreas usuarias, a fin de que tramiten sus requerimientos de forma oportuna.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El Cuadro Multianual de Necesidades 2025 se aprobó con 289 ítems SIGA, acorde al Presupuesto Institucional de Apertura.
- 4.2 Al cierre del año 2025 se recibieron 269 solicitudes de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, presentados por las diferentes áreas usuarias del Senace.
- 4.3 Al culminar el año 2025 se aprobaron 89 modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, de los cuales 48 se aprobaron de forma ordinaria, es decir dentro del último día hábil de la semana y 41 fueron aprobados de forma extraordinaria, en un plazo distinto al último día hábil de la semana:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 4.4 Durante la ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades se ha detectado alertas que limitan la ejecución de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras de la Entidad, por lo que es necesario tomar acciones, para los siguientes periodos fiscales.
- 4.5 Se cumple con realizar la evaluación al CMN, dentro de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 33 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 En el marco de lo dispuesto en el numeral 33.3 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", es necesario comunicar a la máxima autoridad administrativa de la Entidad, el resultado de la evaluación al CMN, a fin de implementar las medidas preventivas y correctivas que deriven de la evaluación del CMN, para optimizar el proceso de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras en la Entidad.
- 5.2 Asimismo, se precisa que los resultados de la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades del Senace, deberán ser publicados en la sede digital de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes de remitido a la Máxima autoridad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en numeral 33.4 de la Directiva.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines pertinentes.

Atentamente

Firmado digitalmente por

Juan Carlos Sandoval Moreno
Jefe de la Unidad de logística